

RESOLUCIÓN NÚMERO **0258** DE 15 MAR 2024

*Por la cual se aprueba la creación y el funcionamiento del Consultorio Jurídico de la Institución de Educación Superior con programa de pregrado en Derecho Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI- sede San Gil.*

**LA DIRECTORA DE JUSTICIA FORMAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por el artículo 5° de la Ley 2113 de 2021, el Decreto reglamentario 2069 de 2023, el artículo 2.2.7.2.2.1.1. del Decreto 1069 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 1444 de 2011, se escindió del Ministerio del Interior y de Justicia los objetivos y funciones asignados al Despacho del Viceministro de Justicia y del Derecho y a las dependencias a su cargo y se creó el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que el artículo 5° de la Ley 2113 de 2021 establece a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho, la facultad de aprobar la creación y el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las Instituciones de Educación Superior con programa de pregrado en Derecho, indicando: *“Creación y Funcionamiento de Consultorios Jurídicos. Las Instituciones de Educación Superior con Programa de Pregrado en Derecho tendrán un Consultorio Jurídico que para su funcionamiento requerirá aprobación del Ministerio de Justicia y del Derecho, en los términos que establezca la reglamentación correspondiente.”*

Que el Decreto 2069 de 2023, por el cual se sustituye el Capítulo 2 del Título 7 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1069 del 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho reglamentó el trámite de aprobación, y el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las Instituciones de Educación Superior.

Que el artículo 2.2.7.2.2.1.2. del Decreto 1069 de 2015, establece los requisitos de aprobación de los Consultorios Jurídicos de las Instituciones de Educación Superior con programa de pregrado en Derecho.

Que de conformidad con la normativa indicada, las Instituciones de Educación Superior que cuenten con registro calificado vigente del programa académico de Derecho, autorizado por el Ministerio de Educación Nacional y en estado activo, una vez solicite la aprobación de la creación del Consultorio Jurídico deberá presentar ante la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho o quien haga sus veces el formato de solicitud correspondiente diligenciado y suscrito por el Representante Legal o apoderado de la institución educativa.

Que el artículo 2.2.7.2.2.1.3 del Decreto 1069 de 2015, establece el trámite de aprobación, previa visita de verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos, dentro de los quince (15) días siguientes a partir de la radicación completa de los documentos.

Que mediante Resolución 1330 del 14 de agosto de 2023 del Ministerio de Justicia y del Derecho, se nombró a la Directora de Justicia Formal, quien está facultada para aprobar la creación y funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las Instituciones de Educación Superior con programa de pregrado en Derecho.

Que el señor JAIRO CASTRO CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.623.604, en calidad de Presidente y Representante Legal de la Institución de Educación Superior -IES- Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-, a través de escrito con radicado interno del Sistema de Gestión Documental -SGDEA- MJD-EXT24-0004435 del 26 de enero de 2024, presentó solicitud de aprobación de funcionamiento del Consultorio Jurídico de la Universidad de Investigación y Desarrollo, sede San Gil, señalando que el mismo prestará sus servicios en la calle 9 N° 9-35 del municipio de San Gil, del departamento de Santander.

RESOLUCIÓN 0258 DE \_\_\_\_\_ Página 2 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se aprueba la creación y el funcionamiento del Consultorio Jurídico de la Institución de Educación Superior con programa de pregrado en Derecho Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI- sede San Gil."

Que mediante radicados SGDEA MJD-OFI24-0004111 y MJD-EXT24-0008659 del 8 y 15 de febrero de 2024, se le presentaron requerimientos a la Institución de Educación Superior, que fueron respondidos, allegando en debida forma todos los soportes documentales solicitados.

Que teniendo en cuenta la visita previa, efectuada el 29 de febrero y 1° de marzo de 2024, en la Institución de Educación Superior Universidad de Investigación y Desarrollo, sede San Gil, se verificó el cumplimiento de los requisitos.

Que en virtud de lo contemplado en el Decreto reglamentario 2069 de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho decidirá sobre la solicitud de aprobación de funcionamiento del Consultorio Jurídico de la Universidad de Investigación y Desarrollo, sede San Gil, señalando que el mismo prestará sus servicios en la calle 9 N° 9-35 del municipio de San Gil, Santander.

Que la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, verificó que la Institución de Educación Superior Universidad de Investigación y Desarrollo con programa de pregrado en Derecho sede San Gil, cumple con los requisitos consagrados en el Decreto 2069 del 2023, para obtener aprobación sobre la creación y el funcionamiento del Consultorio Jurídico en ese municipio.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la creación y el funcionamiento del Consultorio Jurídico de la Institución de Educación Superior con programa de pregrado en Derecho Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI-, para que preste sus servicios en la calle 9 N° 9-35 del municipio de San Gil, Santander, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar la presente decisión personalmente de forma electrónica al señor JAIRO CASTRO CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.623.604, en su condición de Presidente y Representante Legal de la Universidad de Investigación y Desarrollo, a través del correo electrónico de notificación informado en la solicitud: sec.general@udi.edu.co, de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 56 Y 67 de la Ley 1437 de 2011. De no lograrse la notificación personal de manera electrónica, se procederá conforme a lo dispuesto en el Capítulo V de la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO TERCERO.** Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante la Dirección de Justicia Formal, y el de apelación ante el Viceministro de Promoción de la Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho, en los términos previstos en la Ley 1437 de 2011 o norma que la reemplace, a través del correo electrónico: gestion.documental@minjusticia.gov.co

**ARTICULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

15 MAR 2024

  
CONSTANZA GARCÍA FIGUEROA  
Directora de Justicia Formal

RESOLUCIÓN 0258 DE 15 MAR 2024 **Página 3 de 3**

Continuación de la Resolución "Por la cual se aprueba la creación y el funcionamiento del Consultorio Jurídico de la Institución de Educación Superior con programa de pregrado en Derecho Universidad de Investigación y Desarrollo -UDI- sede San Gil."

---

Proyectó: Elder Herney Villar Castro. Profesional GIT CJ DJF  
Germán Enrique Chibuque Ruíz. Profesional GIT CJ DJF  
Fernando Augusto Álvarez Góngora. Profesional GIT CJ DJF  
Revisó: Katerine Orejuela Arcia. Coordinadora del GIT CJ DJF  
Aprobó: Constanza García Figueroa. Directora de Justicia Formal.

Expediente: 20230000143 UDI San Gil